

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Yo, OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO, en calidad de Gerente General y Representante Legal, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Acompaño Un testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, para que procedan a actualizar su base de datos e ingresen la nueva distribución de Participaciones de los nuevos socios.

Atentamente,

OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO
GERENTE GENERAL
EXPEDIENTE No. 28224

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARAVILLA C.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR OSWALDO
VICENTE JARAMILLO CASTILLO A FAVOR DE
LOS SEÑORES FRANZ JARAMILLO SILVA, LUIS
ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO Y
FANNY MARISOL JARAMILLO
VILLAVICENCIO
CUANTIA: (\$199) -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los trece días del mes de noviembre de dos mil siete, ante mí **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Público Vigésimo Quinto de éste Cantón, comparecen las siguientes personas: El señor **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, y la señora **MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO**, mayor de edad, casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, autorizando la siguientes cesión de participaciones por la sociedad conyugal que la conforman, y los señores **FRANZ JARAMILLO SILVA**, mayor de edad, soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO**, mayor de edad, soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, y **FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO**, mayor de edad, soltera, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la compañía **INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de Cesión de Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

INTERVINIENTES:- Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte, los conyugues señores **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO** y **MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO**, con quien conforma la sociedad y conyugal, parte a quien se la llamará en el decurso de este contrato como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **FRANZ JARAMILLO SILVA, LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO Y FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO**, parte a quien se la llamará como **LOS CESIONARIOS.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La **COMPANY INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO**, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, de fojas treinta y cuatro mil ochocientos treinta a treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres, numero trece mil cincuenta y tres de dicho registro y anotado bajo el numero veintitrés mil ciento cuarenta y tres del Repertorio con un Capital Social de setecientos mil sures, el que fue cubierto en numerario, en el cincuenta por ciento del valor de cada participación social, de un mil sures cada una, habiéndose suscrito el otro cincuenta por ciento, así mismo en numerario, como consta en la contabilidad de la compañía.- Concurrieron a la formación de dicha Compañía los socios: Flavio Jaramillo Castillo, con una participación social; Ingeniera Comercial Matilde León Jaramillo, con una participación social; Señorita Aracelly Jaramillo Castillo, con una participación social; Señor Oswaldo Vicente Jaramillo Castillo, con seiscientas noventa y seis participaciones sociales; y el señor Franz Jaramillo Silva, con una participación social.- **DOS).**- Por escritura publica que autorizo el notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el señor Flavio Jaramillo Castillo, la Ingeniera Comercial Matilde León Jaramillo y la señora Aracelly Jaramillo Castillo, transfirieron a favor de la señora **Maria Sol Villavicencio Loor de Jaramillo**, las participaciones que cada uno tenía como socio de la Compañía.- **TRES).**- Por escritura publica que autorizo el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reformo parcialmente los estatutos **SOCIMAR** de la Compañía, por Aumento de Capital de la misma; de setecientos mil sures a Dos

millones de sures, mediante la emisión de mil trescientas participaciones sociales de un mil sures cada una, lo que fue cubierto en numerario, en el cien por ciento de cada participación, por el señor Oswaldo Jaramillo Castillo, en su calidad de socio de la Compañía.- **CUATRO).**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el catorce de febrero del dos mil dos e inscrita el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de Junio del dos mil dos, la Compañía Reformó parcialmente los Estatutos Sociales, por conversión de capital social de la compañía de sures a dólares, aumento del valor nominal de las participaciones; y aumento el Capital Social de la Compañía de ochenta a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO).**- En acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de noviembre de dos mil siete, los socios de la Compañía **INMOBILIARIA JARVILLA C. LTDA.**, autorizan la siguiente cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**- En vista de los antecedentes expuestos, los señores: **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO Y MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO**, por sus propios derechos, y por la sociedad conyugal que la conforman, tienen a bien ceder Ciento noventa y nueve participaciones a favor de los señores: **FRANZ JARAMILLO SILVA**, diecinueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; **LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO**, noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y, a **FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO** noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de las cuales son propietarios del capital social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA JARVILLA C. LTDA.**, sin reserva ni limitación alguna.

CUARTA: NOMINA DE NUEVOS SOCIOS.- En virtud de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que ha realizado **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, la nómina actualizada de la **COMPANY**.



INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA., queda conformada de la siguiente manera:-

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR
Oswaldo Vicente Jaramillo Castillo	199	USD\$ 199
Maria Sol Villavicencio Loor de Jaramillo	1	USD\$ 1
Franz Jaramillo Silva	20	USD\$ 20
Luís Alejandro Jaramillo Villavicencio	90	USD\$ 90
Fanny Marisol Jaramillo Villavicencio	90	USD\$ 90
TOTAL	400	USD\$ 400

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores: **FRANZ JARAMILLO SILVA, LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO Y FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos, declaran que aceptan la presente cesión de participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los cedentes en dinero en efectivo y de curso legal. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley, quedando facultado para obtener la anotación respectiva en el Registro Mercantil. Firmado) **ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ**, Registro Número once mil cuatrocientos dieciocho." DOCUMENTOS HABILITANTES: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTD, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**- En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de dos mil siete, a las ~~12~~ horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Chile y Pino Roca, en el Condominio "San Sebastián" de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de

la **COMPAÑIA INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA**, a saber:
OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO, por sus propios derechos,
proprietario de **TRECIENTAS NOVENTA Y OCHO** participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de
América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **TRESCIENTOS**
NOVENTA Y OCHO votos; **MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE**
JARAMILLO, proprietaria de **UNA** participación iguales, acumulativas e
indivisibles, de un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de América, pagada
en su totalidad y con derecho a **UN** voto; y, **FRANZ JARAMILLO SILVA**, por
sus propios derechos, proprietario de **UNA** participación iguales, acumulativas e
indivisibles, de un valor de **UN** dólar de los Estados Unidos de América, pagada
en su totalidad y con derecho a **UN** votos.- Preside la sesión la señora **MARIA**
SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO y actúa como secretario ad-
hoc, el señor **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**.- El secretario
ad-hoc forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra presente
todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda
llevarse a cabo la Junta. Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra
sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con los artículos ciento
diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. El Presidente hace
uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse se aceptan la
celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:
PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de las
participaciones que **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, tiene
en el capital social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA JARAVILLA C.**
LTDA.- Una vez escuchadas las palabras del Presidente, todos y cada uno de los
presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta
renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto y la ley, para cuya
constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos

treinta y ocho de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.- El Presidente en atención a lo expresado, declaró instalada la sesión y pidió a los presentes que se pase a tratar el punto de la reunión.- La secretaría procede a la lectura al punto único del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de las participaciones que hace **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO** a favor de los señores: **FRANZ JARAMILLO SILVA, LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO Y FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO;** asunto que se pone en consideración de la Junta.- La Junta a continuación y por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión de participaciones siguiente: 1) **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, tiene a bien ceder como efecto cede a favor del señor **FRANZ JARAMILLO SILVA, (19) DIECINUEVE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, tiene a bien ceder como efecto cede a favor del señor **Luis ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO, (90) NOVENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, tiene a bien ceder como efecto cede a favor de la señorita **FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO, (90) NOVENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Finalmente, el secretario ad-hoc deja constancia de los documentos que se incorporaron al expediente y que son: a) Lista de asistentes, b) Copia del Acta, certificada por el secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar se declara

"INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA"

Guayaquil, 6 de Noviembre de 2007

Señor
OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **"INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA."**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL+**, de la misma por un período de Cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual en todos los actos y contratos que celebre la misma.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO**, el 11 Octubre de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1.991.

Muy atentamente,



FRANZ JARAMILLO SILVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **"INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA."**, para lo cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 6 de Noviembre de 2007



OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO
GERENTE GENERAL
C. I. No. 090234638-6



NUMERO DE REPERTORIO: 55.403
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:34

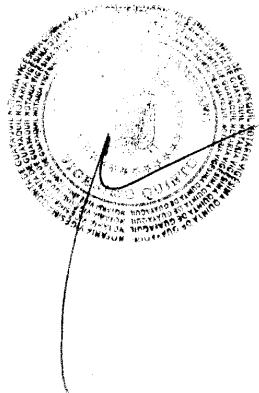
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA., a favor de **OSWALDO**
VICENTE JARAMILLO CASTILLO, a foja 128.544, Registro
Mercantil número 22.987.

ORDEN: 55403



REVISADO POR: *Aef*

REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



 <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCIÓN/ FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO</p> <p style="text-align: right;">FIRMA DEL CEDULADO</p>	 <p>NO. 091597394-5</p>	<p>PROYECTAR ESTUDIANTE</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO CASTILLO OSWALDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAVICENCIO MARISOL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2006-12-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2018-12-01 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL</p> <p>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL</p> <p>FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL</p>
--	---	--

REPUBLICA DEL ECUADOR	
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACION	
ELECCION DE REPRESENTANTES AL LA	
ASAMBLEA CONSTITUYENTE	
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007	
167-0339	0915973945
NUMERO	CEUDULA
JARAMILLO VILLANUEVA LUIS	
ALEJANDRO	
GUAYAS	GUAYAS
PROVINCIA	CANTON
XIMENA	
PARROQUIA	
Alto de la Junta	
PRESIDENTE DE LA JUNTA	

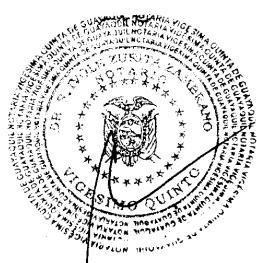
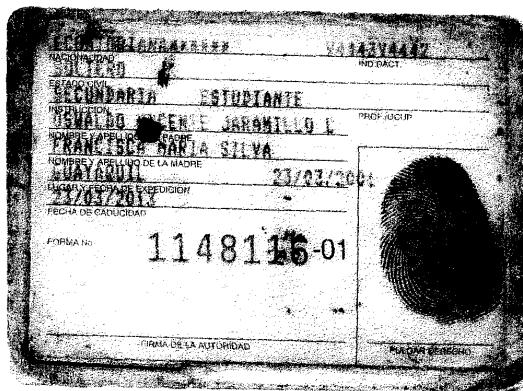
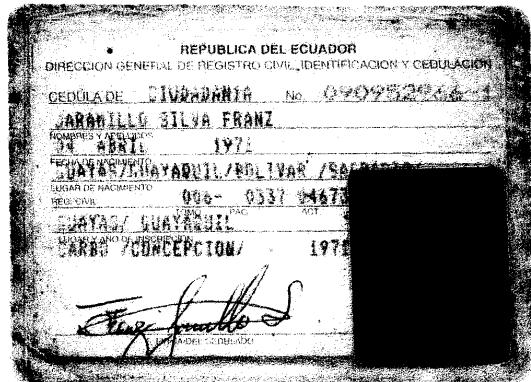
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CITIZANIA
No. 091597329-1	
JARACHILLO / VILLENA / CENENO FANNY MARISOL	
GUAYAS / GUAYAQUIL / SANTA ISABEL / SAGRARIO /	
20 AÑOS	
TECHOCOPIA REC. CANTONAL	
008-A	00000003162 F
SEYO	
GUAYAS / GUAYAQUIL	
ESTADO UNICO DE LOS ECUADOR	
CARBO / CONCEPCION	
1987	
	
FIRMA DE LA CEDULACION	

GUDAGANO (AI)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligación de suffragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente.
30 de setiembre de 1947

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902346386

NOMBRE Y APELLIDOS: JARAMILLO CASTILLO OSWALDO VICENTE
FECHA DE NACIMIENTO: 22-11-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL/CANTON/CONCEPCION
REG. CIVIL: TOMO 11459 PAG. 11459 ACT. 1362

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO/CONCEPCION 1982

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL	EXPIRADO	IND DACT.
INSTRUCCION		PROF/OCCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
FAVINY JARAMILLO		
NOMBRE Y APELLIDO DE MADRE		
MARGARITA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO/CONCEPCION 22-11-2007		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No 0600338-00		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		



CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902346386

VILLAVICENCIO LOOR MARIA SOL
NOMBRE Y APELLIDOS: VILLAVICENCIO LOOR MARIA SOL
FECHA DE NACIMIENTO: 1950
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL/CANTON/CONCEPCION
REG. CIVIL: TOMO 006 PAG. 0188 09494

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO/CONCEPCION 1950

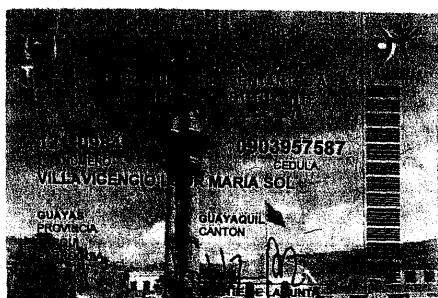
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD	OSWALDO JARAMILLO	IND DACT.
ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE	
INSTRUCCION	VILLAVICENCIO	PROF/OCCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
VILLAVICENCIO LOOR		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
LOOR MARIA SOL		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO/CONCEPCION 29/11/2007		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No 0600337-00		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
ESTADO CIVIL: VILLEZ ZURITA ZAMBRANO PROF/OCCUP: PULMAN DERECHO Sello: VICESIMO QUINTO		

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA CELEBRADA EL
13 DE NOVIEMBRE DE 2007.-**

1.- El señor **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, por sus propios derechos, propietario de **Trescientas noventa y ocho (398)** participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ellas, con derecho a 398 votos;

2.- La señora **MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO**, por sus propios derechos, propietaria de **UNA (1)** participación, iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ella, con derecho a 1 voto;

3.- El señor **FRANZ JARAMILLO SILVA**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** participación iguales e indivisibles de Un Dólar cada una de ella, con derecho a 1 voto; y,

El Capital Social de la Compañía **INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA**, es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$400, 00)**, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de su valor, dividido en Cuatrocienas participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un Dólar cada una de ellas.

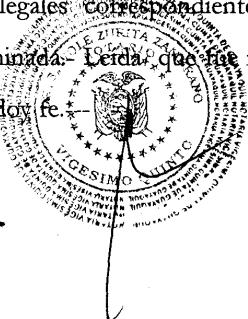
Guayaquil, 13 de Noviembre de 2007

OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



un receso para la elaboración de esta acta, la cual se le da lectura y se le aprueba en todas sus partes, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes. Firmado) **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**, firmado) **MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO**; firmado) **FRANZ JARAMILLO SILVA**.- Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Firmado).- **OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO**.- Secretario ad-hoc de la Junta. - Firmado) Abogado **DAVID ESTRADA FERNANDEZ**.- Registro número once mil cuatrocientos dieciocho.- Colegio de Abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia, en consecuencia queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales correspondientes.- La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada. Leída y que fue integramente, en todas sus partes por mí el Notario, de todo lo cual doy fe.



OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO

C.C. # 090234638-6 C.V. # 196-0045

MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR DE JARAMILLO

C.C. # 090395758-7 C.V. # 121-0984

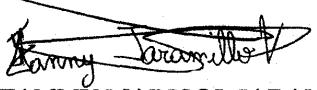
FRANZ JARAMILLO SILVA

C.C. # 090952966-1 C.V. # 054-0046



LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO

C.C. # 091597394-5 C.V. # 167-0339

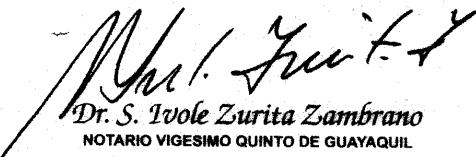


FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO

C.C. # 09159329-1 C.V. # 165-0367

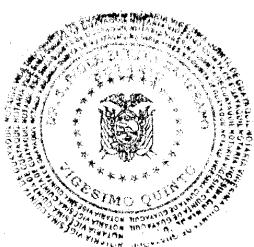


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivale Zurita Zambrano

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3^{era}
copia sellada certificada y Rubricada por mi en
Guayaquil, a los 15 NOV. 2007



Dr. S. Ivale Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil*





NUMERO DE REPERTORIO: 56.831
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintidós de Noviembre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. OSWALDO VICENTE JARAMILLO CASTILLO con autorización de su cónyuge la señora MARIA SOL VILLAVICENCIO LOOR cede y transfiere (199) ciento noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: (19) diecinueve a favor de FRANZ JARAMILLO SILVA , (90) noventa a favor de LUIS ALEJANDRO JARAMILLO VILLAVICENCIO, y (90) noventa a favor de FANNY MARISOL JARAMILLO VILLAVICENCIO, que poseen dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA JARAVILLA C. LTDA., de fojas 135.705 a 135.718, Registro Mercantil número 24.263. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 34.835 y 62.574 del Registro Mercantil del 1.991 y 1.995 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56831



S

REVISADO POR: *JLF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA